

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-01028-00 EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 28 FEB 2023

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

- 1. Decrétase terminado el proceso EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA de la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR- COLSUBSIDIO contra ANDREA JAKELINE SANCHEZ MILLAN por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.
- 2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciese.
- 3. Se pondrán a disposición en caso de existir remanentes, al juzgado correspondiente.
- 4. En caso de existir depósitos judiciales, entréguense y páguense a la parte demandada.
- 5. Desglósese, a cargo de la parte demandanda, los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con la constancia de que la obligación fue terminada por novación de la deuda.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUEZ\

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO

TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. MAK 2023 HORA 8 A.M

Por ESTADO Nº 03 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria